

TÉRMINOS DE REFERENCIA Ref. FSE 01/2026

La **Fundación Julio Ricaldoni** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República, llama a interesados para realizar las siguientes actividades.

“Investigador”

1.- ANTECEDENTES

- 1.1. La FJR, es una fundación (persona jurídica de derecho privado y sin fines de lucro) regulada por la ley 17.163. Fue creada por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República, con la misión de impulsar la vinculación de la Facultad con su entorno, en especial con el sistema productivo, a los efectos de contribuir al desarrollo social y económico del país, mejorar permanentemente la calidad de la ingeniería, enseñanza y la investigación, así como propiciar el sentido de pertenencia a la facultad de los tres órdenes.
- 1.2. La Fundación Julio Ricaldoni ha firmado un acuerdo marco con la Universidad de la República (UDELAR) con el objeto de apoyarse mutuamente en la formulación, planeamiento, ejecución y administración de proyectos en áreas de interés común. A través del acuerdo referido se habilitará la participación de docentes y profesionales de la Facultad de Ingeniería, en proyectos de mutuo interés.
- 1.3. Con fecha 29/10/2024, la FJR y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación celebraron un convenio, cuyo objeto es evaluar el potencial de descarbonización de la cadena de valor de la producción de alimentos y forestal, por medio de la generación de combustibles o energía renovables a partir de sus residuos con miras a reducir las emisiones asociadas con el transporte de materias primas y productos de estas cadenas.
- 1.4. En ese marco, la FJR abre el presente llamado para contar con un estudiante avanzado de ingeniería química o economía para desarrollar el cargo de investigador.

2.- OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:

El objetivo general del proyecto es evaluar el potencial de descarbonización de la cadena de valor de la producción de alimentos y forestal, por medio de la generación de combustibles o energía renovables a partir de sus residuos con miras a reducir

las emisiones asociadas con el transporte de materias primas y productos de estas cadenas.

3.- PERFIL

Requisitos:

- Estudiante avanzado de Ingeniería química o economía, con más de 350 créditos aprobados, de preferencia cursando Proyecto de fin de carrera.

Formación valorada:

- Conocimientos acreditables de programación, ingeniería de prompts para IA (si es estudiante deberá haber cursado materias afines)
- Buena escolaridad.

Experiencia valorada:

- La temática del proyecto en curso se vincula con el tema objeto del llamado

Habilidades personales:

- Muy buena comprensión y transmisión de mensajes verbales
- Muy buena redacción
- Buen nivel atencional y memoria
- Regularidad en el ritmo de trabajo
- Actitud favorable para trabajar con procedimientos establecidos
- Cordialidad, empatía y buen relacionamiento interpersonal
- Responsabilidad, disponibilidad y confidencialidad
- Capacidad y proactividad en aprendizaje de nuevas herramientas

4.- ACTIVIDADES:

El/la empleado realizará las siguientes actividades, sin perjuicio de otras que pudieran surgir para la ejecución satisfactoria del proyecto:

- a) Recopilación de información para generar base de datos de consumos de combustible industrial para transporte de Materias primas y productos en la industria forestal y de alimentos.
- b) Revisión de antecedentes, entrevistas y encuestas a actores relevantes
- c) Implementación de la base de datos.

5.- COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN:

Las actividades se realizarán bajo la supervisión directa del IProf. Darío Huelmo, Raúl García o Adrián Ferrari.

6.- LUGAR Y PLAZO:

Las actividades serán realizadas en la ciudad de Montevideo.

El plazo de la contratación será de 6 (seis) meses.

7.- RELACIÓN CONTRACTUAL Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN:

Contrato de trabajo a término con una dedicación de 20 horas semanales en el horario a convenir con el supervisor.

8.- REMUNERACIÓN:

La remuneración nominal mensual será de \$ 20.681,26 (pesos uruguayos veinte mil seiscientos ochenta y uno con 26/100) más presentismo.

El monto se ajustará por el consejo de salario.

9.- FORMA DE PAGO:

El salario se abonará a mes vencido, el quinto día hábil y no más allá del día diez de cada mes, mediante transferencia bancaria a un Banco de plaza, a la cuenta que el empleado, oportunamente indique.

10.- OTRAS CONDICIONES ESPECIALES:

El contrato será intuito personae por lo que éste no podrá subcontractar ni ceder el objeto del mismo.

Incompatibilidades: El postulante no podrá poseer vínculo familiar con ninguno de los integrantes del Consejo de Administración de FJR, o aquellos que lo hayan sido dentro del último año, quedando excluido a tales efectos de la posibilidad de postularse. Se entenderá por vínculo familiar ser cónyuge, concubino o concubina, o tener un vínculo familiar ascendiente o descendente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Postulaciones:

Los interesados deberán ingresar currículum vitae y escolaridad en el formulario electrónico que se encuentra en el [Portal de Empleo](#) de la FJR. No se admitirán postulaciones por otra vía.

Fecha límite de postulación: domingo 30 de agosto de 2026.